

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 462 BIS 1, DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, al tenor de las consideraciones siguientes:

**I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.**

Ante la pandemia no solo en México por Covid-19, diversos países se han centrado en el objetivo de desarrollar una vacuna contra este virus que ha contagiado a 18 millones 364,694 personas y ha privado de la vida a más de 800 mil en el mundo, y aunque han sido meses difíciles lo cierto es que a la fecha algunos países han logrado el avance en la generación del tratamiento para esta enfermedad.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



De acuerdo con la compañía internacional de Seguros Mapfre<sup>1</sup>, “...hasta el momento se están desarrollando 149 vacunas experimentales para combatir la enfermedad Covid-19 causada por el SARS-CoV-2; sin embargo, son 5 los que llevan la delantera:

1. **Reino Unido.** *Universidad de Oxford / AstraZeneca: Actualmente está en Fase III. La vacuna denominada “ChAdOx1nCov-19” se probó en 1,077 personas y se mostró que genera anticuerpos y células T que pueden combatir el coronavirus.*
2. **Estados Unidos.** *Moderna: Esta empresa está desarrollando su candidata a vacuna, Mrna-1273 y está entrando a fase III. El siguiente paso es probarla en 30 mil voluntarios en julio.*
3. **China.** *CanSino Biologics: Se están realizando ensayos con humanos en colaboración con personal militar chino. Sinopharm / Sinovac Biotech China: Actualmente en fase III, esta vacuna está basada en virus inactivo y hasta ahora han participado más de 2 mil personas en el ensayo.*
4. **Alemania.** – *CureVac: Actualmente se encuentra en Fase I, lo que involucra estudios de dosis, vías de administración y pruebas con un grupo reducido de personas (menos de 100).*
5. **Rusia.** – *Universidad Séchenovski de Moscú: Ensayo en personas en la cual ya se demostró la seguridad de la vacuna. Hasta el momento, los voluntarios se encuentran en perfecto estado...”*

---

<sup>1</sup> Viridiana Escotto. (4 de agosto de 2020). Estos son los 5 países líderes en la carrera por crear la vacuna contra el coronavirus. 27 de agosto de 2020, de Business Insider Mexico Sitio web: | <https://businessinsider.mx/estos-son-los-5-paises-lideres-en-la-carrera-por-crear-la-vacuna-contra-el-coronavirus/>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



De acuerdo con el Business Insider Mexico, las Fases de una vacuna, una vez que ha sido aprobada son:

- *“...Fase I: Un pequeño grupo de personas entre 20 a 80 años es sometido a pruebas de una vacuna candidata.*
- *Fase II: Un grupo de varios cientos de personas participa en las pruebas y depende de los resultados inmunogénicos y la toxicidad de la fase I.*
- *Fase III: El medicamento tiene una eficacia razonable, ahora es necesario realizar aplicaciones concretas para una definición más precisa sobre los efectos adversos.*
- *Fase IV: En esta etapa se genera la monitorización de la vacuna y recolección de información sobre los efectos a largo plazo...”<sup>2</sup>*

Como se puede observar, elaborar una vacuna es un proceso complejo que requiere de procesos y mecanismos estrictos que aseguren la eficacia de esta, aunado al hecho de que es un producto con una carga médica diferente a los fármacos convencionales.

Respecto a la llegada de la Vacuna en nuestro País, se ha mencionado, particularmente por el Secretario de Relaciones Exteriores, informó el pasado 12 de agosto que la vacuna contra el COVID-19 podría estar disponible en México en diciembre de este año, de tal manera se cita la siguiente nota<sup>3</sup>:

***“¿Cuándo llegará la vacuna para el COVID-19 a México?”***

---

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Staff High Tech Editores. (12 de agosto de 2020). ¿Cuándo llegará la vacuna para el COVID-19 a México?. 27 de agosto de 2020, de Info Channel Sitio web: <https://www.infochannel.info/cuando-llegara-la-vacuna-para-el-covid-19-mexico>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*La vacuna contra el COVID-19 podría estar disponible en México en diciembre de este año.*

*Autor: Staff High Tech Editores*

*México*

*Tras varios meses, algunos ensayos clínicos están cerca de la meta de obtener la vacuna contra el COVID-19*

*Infobae.- Desde el inicio de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, causante del coronavirus, científicos se han esforzado por encontrar una vacuna contra el COVI-19. Tras varios meses, algunos ensayos clínicos están cerca de la meta, por lo que naciones, como México, han comenzado a estimar cuándo podrían aplicarse las primeras dosis.*

*Al respecto, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Marcelo Ebrard Casaubon, indicó que la vacuna contra el COVID-19 podría estar disponible en México en diciembre de este año.*

*Durante su participación en la conferencia matutina en Palacio Nacional del pasado 21 de julio, el canciller señaló la fecha tentativa, destacando la alianza de México con 77 países que tienen nueve proyectos que ha dado resultados favorables. Señaló que será la Secretaría de Salud la que, a su tiempo, decidirá cuál es la mejor opción de vacuna para el país. Además, destacó que las primeras dosis de la vacuna estarán destinadas al personal médico, así como a personas vulnerables como adultos mayores y con comorbilidades.*

*La OMS pide que no se adelanten con los resultados de Rusia*

*Después de que el 11 de agosto las autoridades rusas confirmaron al mundo que habían encontrado, la que es, la primera vacuna contra el coronavirus, la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha mostrado celosa, señalando que ésta, como el resto, deberán seguir los trámites de precalificación y revisión que marca el organismo.*

*“Acelerar los progresos no debe significar poner en compromiso la seguridad”, señaló en rueda de prensa el portavoz de la OMS Tarik Jasarevic, quien añadió que la organización está en contacto con las autoridades rusas y de otros países para analizar los progresos de las distintas investigaciones de vacunas.*

*Además, ha levantado algunas sospechas, ya que la vacuna anunciada desde Moscú, no figuraba en la lista de los proyectos de vacuna más avanzados de la OMS. Hasta ahora, entre las tres más avanzadas ante la OMS está la de un laboratorio chino, la*

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



*desarrollada por AstraZeneca en colaboración con la Universidad de Oxford, y también la del estadounidense Moderna.*

*¿Quién traerá la vacuna a Latinoamérica?*

*La producción latinoamericana de la potencial vacuna contra el COVID-19 va a estar a cargo de la Argentina y de México, lo que permitirá acceso oportuno y eficiente para todos los países de la región. Para apoyar el acceso, AstraZeneca y Fundación Carlos Slim anunciaron un acuerdo para contribuir a la producción y la distribución sin beneficio económico en América Latina.*

*Este acuerdo proveerá inicialmente 150 millones de dosis en la región, excluyendo Brasil, que será cubierto por el acuerdo de AstraZeneca con el Gobierno Brasileño anunciado en junio pasado. Se espera iniciar los envíos en el primer semestre de 2021, en caso de que los ensayos clínicos resulten exitosos.*

*AstraZeneca trabajará en alianza con socios para el suministro de la vacuna de forma que esté disponible de manera equitativa. Actualmente la firma se encuentra trabajando con socios estratégicos en Latinoamérica aprovechando su capacidad productiva para facilitar la disponibilidad temprana de la potencial vacuna.”*

En ese sentido, es menester señalar que la pandemia por este virus sigue latente y lamentablemente esta situación sigue desencadenando problemáticas que laceran nuestra vida diaria y por supuesto nuestros derechos humanos, lo anterior en virtud de que diversas personas actúan de manera dolosa aprovechándose a veces de la necesidad, desesperación y de la salud de las personas, un ejemplo de esta problemática que se está presentando, es en un municipio del Estado de Guerrero, en el que diversas personas estuvieron vendiendo y aplicando una supuesta vacuna contra el Sars-CoV2, la cual como se ha expuesto anteriormente, aún no está desarrollada ni certificada alguna vacuna.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

Esta situación de las “**Vacunas falsas**”, fue alertada por el Presidente Municipal Dionisio Pichardo García, quien expuso en sus redes sociales que “...Llegaron a Tlapa unos listos que andan vendiendo y aplicando una supuesta vacuna, han estado recorriendo las colonias y eso es falso, las autoridades de salud no han informado nada al respecto, así que no se dejen sorprender pues vienen por nuestro dinero y ponen en riesgo nuestra salud...”, de tal suerte, el Gobernador Hector Astudillo Flores, informó a la población que “...la Secretaría de Salud (Ssa) y la Fiscalía General del Estado (FGE) comenzaron una investigación y una búsqueda para dar con el grupo que está vendiendo y aplicando la vacuna falsa...”<sup>4</sup>

Lamentablemente, no es la primera vez que se cometen este tipo de conductas que afectan directamente la salud de las personas, pues la desinformación masiva, las noticias falsas y las pseudociencias dificultan aún más la lucha para frenar la pandemia actual.

En el año próximo pasado, se alertaron también las “**vacunas falsas**” contra el dengue en el Estado de Jalisco, pues la Secretaría de Salud de esta Entidad Federativa alertó a la población para no caer en engaños de supuestas vacunas contra este mal con costo de 30 pesos por unidad, al respecto se cita la siguiente nota:

**“...Alertan sobre vacunas falsas contra el dengue en Jalisco**

*Se eleva a 25 los reportes de decesos por posibles complicaciones y de estos dos ya están confirmados*

**Isaura López | El Sol de México**

---

<sup>4</sup> Palma. A. (6 de agosto de 2020). *Alertan por venta de falsa vacuna contra covid*. El Universal <https://www.eluniversal.com.mx/estados/alertan-por-venta-de-falsa-vacuna-contra-covid-en-guerrero>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

*GUADALAJARA. Luego de informar que en lo que va del año se han reportado 25 decesos por posibles complicaciones de dengue, de los cuales dos ya fueron confirmados, 13 continúan en dictamen, y diez fueron descartados por la Dirección General Epidemiológica (DGE), la Secretaría de Salud Jalisco alertó para no caer en engaños de supuestas vacunas contra este mal con costo de 30 pesos por unidad.*

*El secretario de Salud de Jalisco, Fernando Petersen Aranguren, despejó las dudas sobre la enfermedad y prevención del dengue, por medio de una transmisión en Facebook, en donde aseguró que en el estado no hay vacunas contra el dengue y pide no dejarse engañar.*

*El pasado domingo, un hombre y dos mujeres vestidos con batas blancas, cruzaban el tianguis de la calle 40 de Guadalajara, vendían la vacuna contra el dengue en 30 pesos, y ahí mismo la aplicaban con jeringas desechables.*

*“No tenemos una vacuna, no existe manera de prevenir esta enfermedad... les pido por favor que no hagan caso, no hay una vacuna, la que se tiene en otras partes del mundo ha demostrado que es funcional sólo para prevenir recaídas en algunos serotipos pero no es una buena medida de salud pública para prevención general, hacemos un llamado a que no se sientan con la tentación”, sentenció Fernando Petersen.*

*Los testigos de estos hechos mencionaron que los que comercializan la vacuna apócrifa portan gafetes falsos de la Secretaría de Salud y portaban un letrero pegado a una hielera en el que ofrecían la vacuna a cambio de una cuota de recuperación de 30 pesos.*

*El secretario de Salud aseguró que hay 230 nuevos casos de dengue confirmados en la entidad, de esos fueron a 180 del tipo clásico, 50 con signos de urgencia, se encontraron dos defunciones, es decir, y hasta la semana 35 se tenían contabilizadas mil 777 casos.*

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...”5

## **II. Propuesta de solución:**

# DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

En ese orden de ideas, y con el propósito de sancionar este tipo de conductas que laceran el derecho a la salud de las personas, resulta indispensable contar con leyes que protejan la vida y la salud de todas las personas que puedan adquirir o lucrar con cualquier tipo de productos, principalmente, porque es responsabilidad de las y los legisladores velar por este bien jurídico tutelado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé:

*“Artículo 4o...*

...  
...  
...

***Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.*** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...”



**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Bajo esa tesitura, es imperativo señalar que la Ley General de Salud prevé **Delitos Especiales**, que fundamentalmente tiene que ver con la materia que tutela esta legislación, por ello, la presente propuesta de Iniciativa tiene como finalidad adicionar una fracción tercera al **artículo 462 Bis 1**, que actualmente establece una penalidad de 1 a 9 años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:

- Cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, y
- A sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud

De esta manera, establecer una fracción tercera para sancionar aquellas personas que elaboren, transporten, distribuyan, comercien o apliquen vacunas falsas, fortalecería la protección a la salud, evitando daños presentes y futuros, que serían catastróficos estimando a todos los estados de la República Mexicana, sobre todo aunado al hecho de que en un futuro próximo el mundo contará con la Vacuna que hará frente al coronavirus, además se incrementa la penalidad para ser de 2 a 9 años de prisión, lo anterior enfatizando que el derecho que se está salvaguardando es el de la Salud, por lo que debe tener una sanción que vaya acorde. En ese sentido, la propuesta quedaría de la siguiente manera:

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

**LEY GENERAL DE SALUD**

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 462 Bis 1.-</b> Se aplicará de <del>uno</del> a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:</p> <p>I. Cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, <del>y</del></p> <p>II. A sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p><b>Artículo 462 Bis 1.-</b> Se aplicará de <b>dos</b> a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:</p> <p>I. Cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, y</p> <p>II. A sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, <b>y</b></p> <p>III. <b>Elabore, transporte, distribuya, comercie o aplique vacunas no incluidas en el Programa de Vacunación Universal o previamente autorizadas por el Consejo Nacional de Vacunación y/o las autoridades competentes.</b></p>

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 462 BIS 1, DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, para quedar como sigue:

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



---

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción III, al Artículo 462 Bis 1, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 462 Bis 1.-** Se aplicará de dos a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por interpósita persona:

- I. Cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, y
- II. A sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y
- III. **Elabore, transporte, distribuya, comercie o aplique vacunas no incluidas en el Programa de Vacunación Universal o previamente autorizadas por el Consejo Nacional de Vacunación y/o las autoridades competentes.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a ocho días del mes de septiembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Nazario Norberto Sánchez*  
7CA3191EEF814FA...

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**